

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
(Puertos del Estado)**

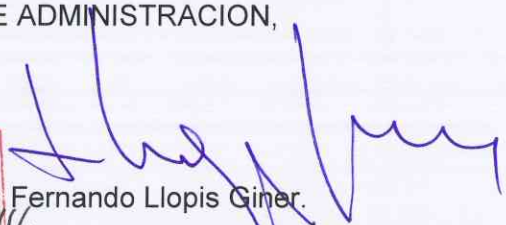
ANUNCIO

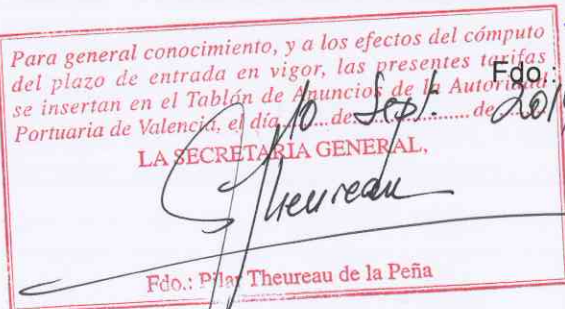
El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 30 de julio de 2014, a propuesta de la Dirección, acordó modificar parcialmente el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de remolque en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía, con el siguiente alcance:

- 1º.- Aprobar la revisión de las tarifas máximas del Pliego de Prescripciones del servicio portuario de remolque en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía con arreglo a las Tarifas Máximas y Reglas de aplicación asociadas a las mismas que se reflejan en el Anexo adjunto.
- 2º.- Ordenar la publicación de las tarifas aprobadas a que se refiere el Acuerdo Primero anterior en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria de Valencia, que entrarán en vigor a partir del séptimo día de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Valencia.
- 3º.- Dado que las tarifas máximas aprobadas sustituyen a las expuestas en los puntos A y B del apartado I de la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones vigente, ordenar que el texto de modificación aprobado en el Anexo adjunto, reemplace al existente en los puntos mencionados.

Lo que en cumplimiento de todo lo anterior se publica para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION,


Edo.: Fernando Llopis Giner.



TARIFAS MÁXIMAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA.

TARIFA MÁXIMA GENERAL:

Las tarifas máximas por maniobra en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía para todos los buques menos los buques gaseros:

GT's	Valencia - Sagunto - Gandía
Hasta 12.000	1000 €
Hasta 19.000	850 + 0,0935 * Gt's
Hasta 22.000	850 + 0,1115 * Gt's
Hasta 30.000	850 + 0,1248 * Gt's
Hasta 35.000	850 + 0,1299 * Gt's
Hasta 49.999	850 + 0,1385 * Gt's
Hasta 99.999	1267 + 0,135 * Gt's
>= 100.000	15.000 €

Las tarifas máximas por maniobra a facturar a los buques gaseros en la Terminal de Saggas del Puerto de Sagunto, son las siguientes:

TARIFA MAXIMA (€/GT/maniobra)	
Buques gaseros <= 100.000 Gt's	0,366533 * Gt's
Buques gaseros > 100.000 Gt's	40.500 €

REGLAS DE APLICACIÓN:

- Estas tarifas son facturables por maniobra de entrada o salida, independientemente del número de remolcadores utilizados e incluyen el cabo de remolque dado por el remolcador.
- En las operaciones de buques sin máquina, en las operaciones de entrada en dique seco si lo hubiere y en aquellas de cambio completo de atraque, el recargo aplicable sobre la cuantía base serán de un 50 %.
- Los servicios prestados diferentes a los de entrada, salida o remoción, incluidos los de espera a disposición se facturarán como máximo a razón de 1.000 €/hora.